



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 618/12

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 2 de febrero de 2012 acordó lo siguiente:

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL CORTE DE CALLES

Exponer al público este acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas, en su caso y expresamente por el Pleno Municipal.

En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. El expediente puede ser consultado en las Oficinas municipales.

En Piedralaves, a 6 de febrero de 2012.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.